

Nuevo Beneficio En Ley De Crianza Protegida

07/06/2021



El Intendente Regional Carlos Geisse, el Seremi del Trabajo y Previsión Social, Fernando Gebhard y la Seremi de la Mujer y Equidad de Género, Viviana Sanhueza, valoraron la promulgación de la ley que otorga prestaciones excepcionales a beneficiarias de la licencia médica preventiva parental, quienes podrán acogerse a la suspensión del contrato de trabajo por 3 meses, en el marco de la Ley de Crianza Protegida.

De esta manera, para los trabajadores dependientes, los beneficios se pagarán con cargo al Seguro de Cesantía Solidario, permitiendo a las trabajadoras que hayan sido beneficiarias de la Licencia Médica Preventiva Parental, obtener hasta por los primeros tres meses, una prestación mensual por el 100% del subsidio por incapacidad laboral cuando hayan percibido una suma líquida mensual igual o inferior a un millón de pesos y de un 70%, cuando hayan

obtenido una suma superior a la cifra citada.

El Presidente Sebastián Piñera promulgó la ley que extiende el postnatal parental por 3 meses producto de la pandemia quienes tienen derecho a este beneficio los trabajadores dependientes aquellos que hayan hecho uso de una o más licencias médicas preventivas parentales, ellos podrán suspender unilateralmente sus contratos de trabajo y los trabajadores independientes tendrán derecho a un bono con cargo fiscal de hasta tres meses, siempre que tenga un ingreso inferior a 1 millón de pesos y del 70% de la licencia médica si es monto de su ingreso es superior a 1 millón de pesos. El bono lo tienen que solicitar en el Instituto de Previsión Social y también todos los funcionarios públicos que trabajen en la administración pública de todo orden tendrán derecho a un permiso sin goce de remuneraciones de hasta 3 meses y en el cual reciben el bono mensual equivalente al 100% de la licencia médica siempre que el sueldo sean inferior a 1 millón y de un 70% del valor de la licencia médica si es sueldo es mayor a 1 millón y de las cotizaciones previsionales serán de cargo de la entidad empleadora.

Entérate de ésta y otras noticias aquí en ChaitenTv #Chaitentv #Chaitén #vivechaiten

Retenciones Por Pensión De Alimentos En Bono Clase Media

07/06/2021



La ministra de la Mujer y Equidad de Género, Mónica Zalaquett junto a la ministra de Desarrollo Social y Familia, Karla Rubilar y a la subsecretaria de la Niñez, Blanquita Honorato, realizaron un balance de Bono de Clase Media y la retención que se efectúa a los deudores de pensión de alimentos.

A diferencia del Bono Clase Media del año pasado, este año se podrá retener hasta el 75% del monto que recibe por el Bono Clase Media o por el Préstamo Solidario. Hasta el momento, se han aceptado y aprobado 1.803.035 solicitudes para la obtención del Bono Clase Media, mientras que el Poder Judicial tiene habilitado en su sitio web <http://tramitefacil.pjud.cl> un botón para realizar en línea el trámite de retención respecto de este beneficio.

Una vez hecho el trámite ellos notifican a la Tesorería General de la República para que los dineros retenidos se entreguen a las madres y cuidadores a quienes se les adeuda la pensión de alimentos.

Entérate de ésta y otras noticias aquí en ChaitenTv
#Chaitentv ☐ #Chaitén ☐ #vivechaiten